

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., nueve (9) de noviembre de Dos mil Veinte (2020).

Proceso No 1100140030552020 00530 00

Vista la constancia secretarial que antecede, se advierte que parte demandante no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto del 7 de octubre de 2020, atendiendo que no subsano la demanda en los numerales indicados y dentro del término concedido por lo que de conformidad con lo normado en el inciso 2º del artículo 90 del C.G.P., se **RECHAZA** la demanda interpuesta por BANCOLOMBIA S.A. contra LUIS FERNANDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.

DEVUELVA al demandante o su apoderado el libelo y sus anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Ncm.

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fa20e164f0c4e0c8caeecf3c8592b7da023116406af1590f2fc3438d98b59143

Documento generado en 09/11/2020 06:56:54 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>